

Alto Hospicio, 14 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.076/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1956/12 de fecha 29 de Octubre de 2012, que aprueba contratación por trato directo con Falabella Retail S.A.; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido una cuenta de imputación distinta a la que corresponde; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrijase Decreto Alcaldicio N° 1956/12 de fecha 29 de Octubre de 2012, que aprueba contratación por trato directo con Falabella Retail S.A., en el sentido siguiente:

DONDE DICE

"2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.01.001 del Presupuesto Municipal vigente."

DEBE DECIR

"2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.29.04 del Presupuesto Municipal vigente."

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL